

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 08103-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 20 de febrero de 2003

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO ;

VISTO : el Acuerdo de Concejo Nº 0018-2003-MSI del 4 de Febrero de 2003 que aprobó la Exoneración del Proceso de Selección para la Contratación de los Servicios Personalísimos del señor **PEDRO ALEJANDRO BELLATÍN GALDOS** para desempeñar funciones de Veedor Municipal en el Despacho de Alcaldía de acuerdo a los alcances del Plan de Gobierno San Isidro 2003-2006.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2001-PCM en su Artículo 19º Inciso h) determina que están exonerados de los procesos de Licitación Pública, Concurso Público o Adjudicación Directa, según sea el caso, la contratación de servicios personalísimos;





Que, el Artículo 111° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, establece que se encuentran exonerados de los procesos de selección, los contratos de locación de servicios celebrados con personas naturales o jurídicas, cuando para dicha contratación se haya tenido en cuenta y como requisito esencial a la persona del locador, ya sea por sus características inherentes, particulares o especiales, o por su determinada calidad, profesión, ciencia, arte y oficio: agregando que, la evaluación de las características o habilidades del locador, deberá ser objetiva y se efectuará en función de la naturaleza de las prestaciones del servicio, las mismas que no podrán ser materia de subcontratación;



Que, la Municipalidad de San Isidro ha efectuado una evaluación, determinado que el señor PEDRO ALEJANDRO BELLATÍN GALDOS es una persona natural, profesional altamente calificado, con amplia experiencia, reconocido prestigio y solvencia moral, características y requisitos que garantizan la consecución del Plan de Gobierno 2003-2006:

Estando a los Informes Nºs 011 y 023-2003-13-OPP/MSI de la Oficina de Planeamiento y Procesos , 063-2003-11-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica y Memorándum Nº 063-2003-09-DM/MSI de la Dirección Municipal;



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

R.A.Nº 081-2003-ALC#MSI

En uso de las facultades que les confiere el inciso 6) del Artículo 47º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 23853;

RESUELVE :



Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Contrato de Servicios Personalísimos con el señor PEDRO ALEJANDRO BELLATÍN GALDOS para realizar las funciones de Veedor Municipal en el Despacho de Alcaldía de acuerdo a los alcances del Plan de Gobierno 2003-2006 de la Municipalidad de San Isidro.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de

Registrese, comuniquese y cúmplase

Æ SALMÓN JORDÁN

ALCALDE

OADM PER. TERESADO.